

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un año. 6 pesetas Un semestre. . . . 3 id. Pago adelantado.</p> <p>Anuncios, comunicados, reclamos, etc. a precios convencionales.</p>	<p>DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO Marcelo Pérez Herrero.</p> <p>REDACTORES: Marceliano Escudero. Román Luera Pinto. Ricardo Fanjul. Pascual Martín Alonso.</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.</p> <p>Los originales al Director á Mansilla de las Mulas.—No se devuelven.</p>
--	---	--

LA ACUMULACIÓN

Con verdadera ansiedad espera el Magisterio el salvador decreto de la unificación del sueldo y las retribuciones escolares.

Creemos que la entusiasta adhesión con que unánimemente ha sido acogido por los maestros el dictamen aprobado por el Consejo de Instrucción pública, decidirá al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento á estudiar el asunto y á elevar á la categoría de precepto legal el brillante informe del respectable consejero ponente Sr. España, que tan bien ha sabido armonizar los intereses de nuestra infortunada clase con las exigencias de la ley vigente.

Pero es preciso que la *Gaceta* hable pronto, pues se aproxima el tiempo en que los municipios han de hacer sus respectivos presupuestos, y sería muy conveniente que en ellos se incluyesen ya los créditos necesarios para satisfacer los gastos que la reforma origine. De no hacerse así, la acumulación no sería un hecho hasta el año económico de 1898 99.

Confiamos en que la valiente campaña que viene sosteniendo *El Criterio* en pro de la unificación y las gestiones que realiza una Comisión de dignísimos Maestros de

Madrid, conseguirán muy pronto llevar á feliz término el proyecto.

¡Adelante, querido colega! ¡Animo, entusiastas compañeros!, que los Maestros ya saben quiénes son los que defienden de verdad sus derechos.

Junta provincial de Instrucción pública

La Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión, tomó los siguientes acuerdos.

Ver con agrado las gestiones practicadas por el Sr. Francés, Gobernador interino cerca de los Ayuntamientos morosos, habiendo conseguido que se pongan al corriente en el pago por obligaciones de primera enseñanza hasta 31 de Diciembre último.

Quedó enterada la Junta, de una Real orden nombrando Vocal de aquella á Don Antonio Arriola. De otra jubilando á Doña María Salomé Gonzalez, Maestra de Tombrío de Abajo.

Orden de la Dirección general del ramo concediendo dispensa de defecto físico previo expediente á D. Nicolás Gómez Agüero. Otra ídem, de la Junta Central de derechos pasivos, clasificando á D.ª Jacoba Diez Ve-

lasco, maestra jubilada de la elemental de niñas de los Barrios de Salas, con 720 pesetas anuales. Otra ídem del Rectorado del distrito, declarando vacante la escuela incompleta de Quintana de la Peña, en Cistierna por abandono del propietario. Oficio del Sr. Alcalde de Congosto en el cual participa hallarse abiertas al servicio las escuelas elemental de ambos sexos, por haber desaparecido la epidemia variolosa. Un oficio de D. Antonio Garcia maestro propietario de Vitoria en Onzonilla, que había sido nombrado concejal, optando por el primero de dichos cargos.

Conforme con lo propuesto por el señor Inspector, la Junta acordó se dieran instrucciones al Alcalde de Santas Martas para que ceda al maestro D. Ramón Moreno, una habitación más, tomándola de la casa Consistorial adosada á la que ocupa el referido maestro.

Diose cuenta de que por real orden de 30 de Diciembre último se conceden sustituciones á los maestros y maestras de escuelas públicas que se hallen al frente de la enseñanza, llevando en ella más de diez años y antes de cumplir los veinte de servicios.

Vista una instancia elevada á la Dirección general del ramo, por los patronos de la Obra-pía de Caboalles de Abajo, Villablino,

en solicitud de que se exima al Ayuntamiento de consignar en sus presupuestos los gastos que ocasionan las dos escuelas elementales de ambos sexos establecidas en dicho pueblo dotadas cada una con 1100 pesetas anuales y cuarta parte de la suma para material, la Junta acordó manifestar, con devolución de la instancia, que esta Corporación provincial ateniéndose á lo que taxativamente se preceptúa en el art. 34 de la Ley de 3 de Septiembre de 1857, no cree conveniente se acceda á la petición de los recurrentes.

La Junta quedó enterada con satisfacción del buen estado de la enseñanza en las escuelas públicas del Ayuntamiento de Otero de Escarpizo, y del voto de gracias que la Junta local ha concedido por efecto de los exámenes últimamente celebrados á D. Valentín Casado, D.ª Primitiva Alvarez, Don Miguel de Paz, D.ª Pilar Arnau y D. Narciso García, maestros respectivamente de las escuelas incompletas mixtas de Brimeda, Carmenes y Sopena, La Carrera, Otero de Escarpizo y Villaobispo; quedando acordado excitar el celo de aquellas autoridades locales en el sentido de premiar hasta donde sea posible el esmerado comportamiento de aquellos funcionarios; siendo un excelente medio para animarlos celebrar convenios

—32—

Muerte de Abraham.—Aplicaciones morales á que estos hechos se prestan.

37. Isaac y sus hijos.

Obediencia ejemplar de Isaac.—Matrimonio de Isaac.—Jacob y Esaú.—Carácter de cada uno.—Historia de Jacob.—Reconciliación de Jacob y Esaú.—Deducciones morales.

38. Hijos de Jacob.

Número y nombres de los hijos de Jacob.—Historia de José.—Los hijos de Jacob en Egipto.—Semejanza de José con Jesucristo.—Deducciones morales.

39. Moisés.

Los Israelitas en Egipto.—Moisés: su historia.—El pueblo hebreo desde la salida de Egipto hasta su llegada á la tierra de promisión.—Hechos más importantes, fijándose principalmente en la promulgación de la ley de Dios en el Monte Sinaí, y en la peregrinación de los israelitas por el desierto. Deducciones morales.

40. Josué.

Elección de Josué para caudillo del pueblo de Dios.—Paso del Jordán.—Toma de Jericó.—Sucesores principales del pueblo hebreo bajo el mando de Josué.—Distribución de la tierra prometida.

41. Fueros de Israel.

Hechos históricos del pueblo Israel durante la judi-

—25—

3. Del hombre, y fin para que fué creado.

¿Qué es el hombre?—Fin para que fué creado.—Destino que ha de cumplir en este mundo.—Medios de cumplirle.—Espiritualidad é inmortalidad del alma humana.—Potencias del alma y sentidos corporales.

4. Divina revelación.

¿Qué se entiende por divina revelación?—Posibilidad, necesidad y existencia de la divina revelación.—Señales de la verdadera revelación: profecías, milagros mártires y prodigiosa propagación de la doctrina revelada. Depósito de la verdadera revelación.

5. Misterios principales de la Religión revelada.

Misterio de la Santísima Trinidad.—Procedencia de las tres divinas personas y relación de ellas.—Frecuente invocación de este Misterio.—Misterio de la Encarnación.—Causa, fin, tiempo y modo de realizarse la Encarnación del Hijo de Dios.—Virginidad de María Santísima.

6. Novísimos ó postrimerías del hombre.

Muerte, juicio particular del alma humana ante Dios.—Resurrección de la carne.—Juicio universal.—Vida perdurable.—Influencia de la vida futura en la conducta del hombre.

7. Gloria, Infierno y Purgatorio.

Gloria y fieles que van á ella.—Dotes de los cuerpos gloriosos.—Limbo de los niños.—Infierno.—Penas

compensándoles las retribuciones en una cantidad alzada haciendo de este modo la enseñanza gratuita, fomentando así la concurrencia de niños á recibir la enseñanza. También lo quedó con sumo agrado del excelente estado de la enseñanza en la escuela pública elemental de niños y nocturna gratuita de adultos de Cubillos, á cargo ambas de D. José Mallo Sanchez, por cuyo comportamiento mereció un voto de gracias en los últimos exámenes. Enterada la Corporación de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre en 30 de Enero último, á instancia del vecindario y Juntas administrativas de Vierdes y Pio, elevando á 125 pesetas anuales la dotación de 62'50 pesetas, que tenía asignada la escuela del distrito, á partir de 1.º de Julio del año corriente, acordó ver con satisfacción aquella reforma.

En los expedientes presentados por el Sr. Inspector provincial, como resultado de la visita ordinaria girada á los Ayuntamientos de Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, Villaturiel, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Gradefes, Villalambre, Garrafe, Valverde del Camino, Villadangos, Cimanes del Tejar, Rioseco de Tapia y Carroceda, en el partido de esta capital, cumpliendo lo preceptuado por el art. 36 del Reglamento respectivo se acordó participar al Rectorado que se dan las órdenes oportunas para que las Juntas locales de los Ayuntamientos corrijan las deficiencias que se encontraron.

Visto el informe emitido por el Sr. Inspector provincial, en el reconocimiento practicado por el mismo en la casa calle de la Iglesia número 33 propiedad de D. Julian Contreras, sita en Trobajo del Camino, á cuyo edificio se intenta trasladar la escuela elemental de niños de dicho pueblo, conforme con lo propuesto por aquel funcionario, se acordó ordenar al Alcalde de San Andrés del Rabanedo, proceda inmediatamente á la ejecución en el referido edificio, de acuerdo con el propietario, de varias obras.

Se sobreescribió sin nota desfavorable el expediente formado al Maestro de Castillo de la Valduerna D. Juan García Balbuena.

También se sobreescribió sin nota desfavorable, el expediente incoado á la Señora Maestra de Villarejo.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCUELAS VACANTES

POR

CONCURSO ÚNICO

RECTORADO DE MADRID

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Madrid.—Una con 2.750,

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Madrid.—Dos con 2.750

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Ciudad Real.—Puebla del Príncipe, San Carlos del Valle y Manzanares, con 625.

Membrilla, Socuéllamos, La Solana, Tomelloso, Viso del Marqués, Villarrubia de los Ojos, auxiliares, con 625.

Cuenca.—Atalaya del Cañabate, Cañizares, Garaballa, Henarejos, Huéllamo, Tinajas, Valdenoro de la Sierra, Casas de Benitez, Mazarulleque y Villanueva de la Jara, auxiliaria, con 625.

Segovia.—Espinar, auxiliaria, con 625.

Guadalajara.—Robledo, Tamajón, Armallones y Drievos, con 625.

Madrid.—Majadahonda y Zorzalejo, con 625.

Segovia.—Madriguera, con 550.

Madrid.—Villamanrique de Tajo, con 550.

Toledo.—Cirueles, con 500.

Ciudad Real.—Corral de Calatrava y Villamayor de Calatrava, auxiliares, con 500.

Guadalajara.—Pastrana, auxiliaria, con 500.

Ciudad Real.—Luciana, con 350.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Ciudad Real.—Fontanarejo, con 625.

Alcázar de San Juan, Santa Cruz de Mudela y Malagón, auxiliares, con 625.

Cuenca.—Altarejos, Atalaya del Cañabate, Fuenteespino de Haro, Horcajada de la Torre, Huéllamo, El Peral, Peraleja, Puebla del Salvador, Santo Domingo de Moya, Villarta, Zafra, Zafrilla, Carboneras y Boniches, con 625.

Segovia.—Adrados, Maderuelo y Villamela de Sepúlveda, con 525.

Toledo.—Nambroca, con 625.

Guadalajara.—Argecilla, Armallones, Berrinches, Córcoles, Drievos, Establés, Imón y Peñalver, con 625.

Madrid.—Collado Medina, Villamantilla y Navas del Rey, con 625.

Cuenca.—Beteta, con 500.

Madrid.—Talamanca, con 450.

Toledo.—Retamoso (anejo de Torrecilla) y Torrecilla, con 450.

ESCUELAS DE PÁRVULOS

Cuenca.—San Clemente y San Lorenzo de la Parrilla, auxiliares, con 625.

INCOMPLETAS DE AMBOS SEXOS

Guadalajara.—Montarrón y Valdesaz, con 600.

Alarilla, Azuqueca, Colmenar de la Sierra, Espinosa de Henares, Fuentelviejo Sayatón y Zarzuela de Jadraque, con 550.

Cuenca.—Valdecabras, con 550.

Madrid.—El Bóalo y Velilla de San Antonio, con 550.

Segovia.—Montuenga, con 525.

Carbonero de Ahusín y Cozuelos de Fontidueña, con 500.

Madrid.—Fresno de Torote, Redueña, Rivas de Jarama y Sieteiglesias, con 500.

Segovia.—Navares de las Cuevas, con 475.

Madrid.—Cabanillas de la Sierra, con 450.

Cuenca.—Alcujate, Arguisuelas, Carrascosa Sierra, Fuertescusa, Gascas, Graja de Iniesta, Oimedilla de Alarcón, Portilla, Tórtola, Villar del Aguila, Villarejo de Periesteban y Colliga, con 450.

Guadalajara.—Algora, Bañuelos, Bujalaro, Gascuña, Congostrina, Higes, Horna, Pinilla de Molina, Puebla de Vailés, San Anvres del Congosto y Torremocha del Pinar con 450.

Segovia.—Bercimuel y Fresneda de Cuéllar, con 425.

Revilla (anejo de Orejana), con 416'50.

Sanguilla, con 400.

Madrid.—Serrada, con 400.

Ciudad Real.—Veredas (anejo de Almóvar del Campo), con 400.

Cuenca.—Moya, con 400.

Guadalajara.—Barbatona (anejo de Si-güenza), Mojares (anejo de Alcuneza), Oter (anejo de Carrascosa de Tajo), Valdealmen-dras y Valtablado del Río, con 400.

Segovia.—Valdevacas de Montejos, con 395.

Domingo García, Duratón, Grajera, Juarrros de Voltoya, Negredo, Roda y Santo Domingo de Pirón, con 350.

Madrid.—Puebla de la Mujer-muerta, con 350.

Cuenca.—Graja de Campalvo, La Melgo-

sa, Villar del Saz de Navalón, Huérguina y Vindel, con 350.

Guadalajara.—Alboreca, Aldeanueva de Atienza, Atance, Azañón, Canales del Ducado, Carabias, Cercadillo, Lebrancón, Mesones, Mohernando, Naharros (anejo de Miñosa), Ocentejo, Olmeda de Cobeta, Olmedillas, Torrecuadrada de Valles, Torremocha del Campo, El Vado, Val de San García, Viana de Mondéjar, Villarejo de Medina y Villaseca de Henares, con 350.

Toledo.—Cardiel y Sartajada, con 350.

Cuenca.—Casas de Santa Cruz (anejo de Villanueva de la Jara), con 300.

Segovia.—Ochando, con 300.

Castiltierra (anejo de Fresno), Navas de Riofrío (anejo de Losada) y Velilla (anejo de Pedraza), con 275.

Aldeanueva del Campanario, Aldeanueva del Monte, Barahona, Cilleruelo de San Mameés, Cincovillas, Olmillo, Olmo de Barbo-lla, Pajares de Pedraza, Parral, Tabladillo, Valdeprados y Viilalvilla, con 250.

Madrid.—Arroyomolinos, Barrio de Doña Carlota (Vallecas) y Navarredonda, con 250.

Cuenca.—Arandilla, Bascuñana, Castillo de Albarafiez, Langa, Collados y Monreal, con 250.

Toledo.—Coudilla, Fuentes y La Mina, con 250.

Guadalajara.—Aragosa, Barriopedro, La Cabrera, Cardeñosa, Escalera, Hontanares, Hontanilla, Jodra, Matillas, Moranchel, Mo-tos, Negredo, Olmeda del Extremo, Palan-cares, Riofrío, Robledarcas, Sotoca, Tara-gudo, Torremocha de Jadraque, Torronteras, Valdarachas, Villascusa de Palositos y Villaviciosa.

RECTORADO DE VALENCIA

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

Castellón.—Campos de Arenoso y Sarra-tella, con 625.

Murcia.—Santa Gertrudis (Lorca), con 525.

Valencia.—Novelé, Macastre, Daimuz, Andilla, Enguera, Cheste y Paterna, con 625

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

Albacete.—Povedilla y La Herrera, con 625.

Alicante.—Benijofar, Beniferri, Cuatretondeta, Rebate (Orihuela) y Vall de Alcala, con 625.

Castellón.—Choclos y Niño Perdido (Villareal), con 625.

Murcia.—Ulea y Puente Tocinos (Murcia), con 625.

Valencia.—Aras de Alpuente, Benageber, Salem, Palma, Cuevas de Utiel y Masalavés, con 625.

que padecen los condenados.—Está fundada en razón la existencia de las penas eternas.—Existencia del purgatorio.—Duración de sus penas.—Obligaciones que tenemos respecto á las ánimas del Purgatorio.

8. De la oración.

Oración: es un precepto y es una necesidad para el cristiano.—Diversas especies de oración.—Condiciones de la buena oración.—Principales oraciones de la Iglesia, fijandose principalmente en la oración dominical, en el Ave María y la Salve.—Institución del Rosario: excelencias de esta devoción.

9. De las obras humanas.

Actos humanos: condiciones de un acto humano para que sea bueno.—Clasificación de las buenas obras y efectos que producen.—Comunión de los Santos, y explicación detallada de este concepto.

10. De las virtudes.

Virtudes teologales.—Fe, Esperanza y Caridad.—Vicios opuestos á estas virtudes.—Virtudes cardinales y vicios que á ellas se oponen.

11. Del pecado.

Concepto del pecado.—Diversas especies de pecado.—¿Cómo se perdonan?—Pecados capitales.—Pecados contra el Espíritu Santo.—Pecados que claman al cielo.

32. Creación del mundo. Pecado de nuestros primeros padres.

Resumen de la cosmogonía bíblica.—Creación del primer hombre y de la primera mujer.—Paraiso terrenal.—Rebelión de los ángeles.—Pecado de nuestros primeros padres: su castigo.—Promesas que Dios hizo á Adán y á Eva.

33. Historia de los primeros Patriarcas.

Adán y Eva fuera del Paraíso terrenal.—Caín y Abel.—Fratricidio de Caín: deducciones morales de este hecho histórico.—Seth.—Patriarcas anteriores al diluvio.

34. Diluvio universal.

Corrupción del linaje humano.—Diluvio universal.—Salvación de Noé y de su familia.—Arca de Noé.—Sacrificio que Noé ofreció al Señor al salir del Arca.—Promesas que Dios le hizo.

35. Patriarcas posteriores al Diluvio.

Noé y sus hijos después del Diluvio.—Hechos principales y deducciones morales á que se prestan.—Torre de Babel.—Dispersión de los descendientes de Noé.

36. Abraham.

Vocación de Abraham.—Virtudes de este Patriarca.—Abraham y Lot.—Destrucción de la Pentápolis.—Sara y Agar.—Hijos de Abraham.—Sacrificio de Isaac.

AUXILIARES DE PÁRVULOS

Albacete.—Villarrobledo y La Roda, con 625.
Castellón.—Nules, Vinaroz, Benicarló y Cuevas de Vinroma, con 625.
Valencia.—Liria, con 625.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS

Albacete.—Villaverde, con 550.
Alicante.—Asprillas (Elche) y Balones, con 500.
 Famosca, con 312'50.
Castellón.—Fuente la Reina y Mascarell (Nules), con 500.
Murcia.—Garapacha (Fortuna), con 500.
 Majada (Mazarrón), con 375.
Valencia.—Benegida, con 450.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS

Alicante.—Facheca, con 500.
 Alzabarras (Elche) y Benifato, con 375.
Castellón.—Castell de Cabres, con 500.
Valencia.—La Pobleta (Andilla) y Aldea de Venta del Moro, con 550.
 Sellent y Navites, con 450.

ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

Albacete.—Santa Marta (La Roda), con 500.
 Sahuco (Peñas de San Pedro), con 350.
 Horcajo (Alcaraz), con 300.
 Cañada-juncosa (San Pedro), con 189.
Castellón.—Palanques, con 500.
 La Foya (Alcora), con 486'66.
 Fredes, con 200.
Valencia.—Estubeny, con 500.
 Beniflá, con 250.

ESCUELAS DE TEMPORADA

Albacete.—Olmos y Tazona (Socobos), con 450.

Noticias

Son tantas las cartas que recibimos de nuestros suscriptores reclamando números que no han llegado á su poder, que algunos de éstos se hallan agotados.

Como de esta Administración salen todos, claro está que en el recorrido hay descuido ó ratas.

Aseguramos esto porque hace muy pocos días se presentaron en esta Redacción dos apreciables amigos y suscriptores, quejándose de que recibían pocos números y

con retraso. A su presencia pusimos fajas por duplicado para ambos, suponiendo que si no dos ejemplares al menos recibirían uno, pero pronto nos convencimos de lo contrario pues á los pocos días nos pidieron el número que duplicado depositamos en Correos.

Si el Sr. Administrador oyera nuestra queja é hiciera cumplir á sus subordinados el deber que tienen de servir al público con toda diligencia, prestará á éste un señalado favor y especialmente á la prensa á quien se la causan no pequeños perjuicios.

* * *

La Dirección general de Instrucción pública pasará en breve á informe de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio el informe remitido por el Consejo de Instrucción pública acerca de la acumulación de las retribuciones al sueldo y todos los antecedentes relacionados con este asunto.

Ahora lo conveniente es que la Junta informe pronto y bien.

* * *

Se espera de un momento á otro el anuncio de convocatoria de la Dirección general en la *Gaceta de Madrid*, para proveer por concurso de ascenso las escuelas vacantes de la tercera clase del art. 4.º del Reglamento vigente, ó sea las que están dotadas con 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas anuales.

Tan pronto como se publique este concurso, lo insertaremos en nuestras columnas.

* * *

Dignas de eterno agradecimiento son por todos conceptos las gestiones que en pro de la unificación viene practicando una Comisión de Maestros de Madrid, de la que forman parte los ilustrados redactores de *El Criterio*.

En nombre de los maestros de esta provincia damos las gracias más expresivas á tan dignos como entusiastas compañeros.

* * *

Dois noticias de *El Imparcial*:

Hoy se reunirá el Consejo de Instrucción pública y la sección primera del mismo para tratar de las reformas que se proyectan in-

troducir en la organización de las escuelas normales.

* * *

Con motivo de su jubilación, el ilustrado maestro de escuela de Zaragoza D. Cándido Domingo ha escrito una sentida carta al exministro de Fomento D. Carlos Navarro Rodrigo, recordando que éste es el autor de la ley de derechos pasivos á los maestros, mediante la cual hoy pueden sobrellevar las cargas de la vida infinidad de familias de los dignísimos profesores de instrucción primaria.

Nuevo colega

Hemos recibido por primera vez en nuestra Redacción *El Eco del Magisterio*, periódico semanal de primera enseñanza del distrito universitario de Valencia que ve la luz en aquella provincia, al cual saludamos cariñosamente y con el que gustosos establecemos el cambio.

Pocas satisfacciones tan grandes pueden experimentar los hombres políticos como estas que proporciona al Sr. Navarro Rodrigo el recuerdo del profesor D. Cándido Domingo.

* * *

Nuestro estimado colega de Madrid *El Criterio* en carta que en el mismo inserta, dice lo siguiente á nuestro querido Director: «El Sr. España me encarga diga á usted que los maestros de esa ilustrada provincia, le tienen á su lado y dispuesto á servirlos con todas sus energías. ¡Adelante, en favor de la Asociación! *El Criterio* saluda también á tan distinguidos compañeros.»

Cuenten, pues, nuestros lectores, con el decidido apoyo del sabio Consejero de Instrucción pública, y no duden jamás de la sinceridad con que el Sr. España hace á esta provincia sus valiosísimos ofrecimientos, que en nombre del Magisterio de la misma tanto le agradecemos

Estamos en autos

Sabemos de un ex-maestro de escuela pública que se ha convertido en asesor de las Juntas locales cuando se trata de formar expedientes y molestar á los Maestros.

¿Qué les parece á Vdes. de la conducta de este caballero?

¿Qué amigos tiene la clase, qué amigos!

Posible será que le saquemos al baile y entonces nuestros lectores, tendrán ocasión de conocerle de cerca y apreciar sus antiguas mañas.

¿Tendrá el tejado de vidrio?
 Creemos que sí.

El Pensamiento Infantil

Hemos tenido el gusto de examinar detenidamente la última producción literaria del Sr. Calleja. Nos referimos á un hermoso libro de *Lectura* cuyo título ponemos á la cabeza de estas líneas, dedicado á los niños de las escuelas de ambos sexos. Es un tomo de 380 páginas, lujosamente encuadrado y con multitud de preciosos grabados, donde el autor ha sabido hermanar la sencillez de la forma con la utilidad del fondo. Abraza su conjunto numeroso núcleo de conocimientos útiles y enseña deleitando, consiguiendo de este modo conducir al niño de una manera armónica y progresiva á su mayor perfeccionamiento en esta asignatura y en sus distintos grados. Hacemos de esta obra del Sr. Calleja muy especial mención, porque reconocemos su mérito y porque este es el juicio que nos merece.

Sección recreo-instructiva

Solución al Problema.

$$x + x + 15 + x + 15 + 8 = 145 \text{ ecuación del planteo.}$$

$$x + x + x = 145 - 38.$$

$$3x = 107 = \frac{107}{3} = 35 + \frac{2}{3} \text{ edad de Antonio.}$$

$$35 + \frac{2}{3} + 15 \text{ edad de Juan.}$$

$$35 + \frac{2}{3} + 15 + 8 \text{ edad de Luis.}$$

$$35 + \frac{2}{3} + 35 + \frac{2}{3} + 15 + 35 + \frac{2}{3} + 15 + 8 = 143 + \frac{6}{3} = 145.$$

Abccc.

Correspondencia administrativa

M. R. Valtuille de Arriba. Queda anotada su suscripción.

J. F. Sorriba. Abonada su suscripción hasta fin de Agosto próximo.

A. R. Valdefuentes. Le remito los números que desea.

nes que debe reunir la confesión. —Penitencia satisfactoria y Penitencia medicinal.—Obras satisfactorias.

27. De la Eucaristía.

¿Qué es comunión?—Nombres del Santísimo Sacramento.—Su institución.—Transubstanciación.—Presencia real de Jesucristo en la Eucaristía.—Culto que se debe al Santísimo Sacramento.—Disposiciones con que debe recibirse la Sagrada Comunión.—Efectos que produce.—¿En qué casos es obligatoria la Comunión?

28. Indulgencias y jubileos.

Indulgencias.—Poder de la Iglesia para concederlas.—Indulgencia plenaria.—Cómo se han de ganar las Indulgencias.—El jubileo.— Varias especies de jubileos.—Su diferencia con las indulgencias.

29. Dones y frutos del Espíritu Santo.

Cuántos son unos y otros.—Sucinta explicación de todos ellos.

30. De las Bienaventuranzas.

Bienaventuranzas.—Número y explicación de cada una.

31. Concepto de la Historia Sagrada.

Historia Sagrada: su importancia.—La Santa Biblia.—Libros que contiene: su autenticidad.—Epocas en que se puede considerar dividida la Historia Sagrada.—Historia de la Iglesia.

12. Mandamientos de la Ley de Dios.

El Decálogo: su origen.—División de los Mandamientos de la Ley de Dios.—Preceptos positivos y preceptos negativos.—Cuándo obligan unos y otros.

13. Amor de Dios.

Preceptos del Decálogo referentes al amor de Dios.—Religión como virtud moral: su objeto, sujeto, necesidad y actos principales.—Tiempos en que obligan estos actos.—Vicios opuestos á la virtud de la Religión

14. Del culto.

¿Qué se entiende por culto?—Varias divisiones del culto.—Satria, hiperdulía y dulia.—Veneración que debemos á las imágenes y reliquias de los Santos.

15. Furamento y voto. Blasfemia.

¿Qué es jurar?—Diversas clases de juramento.—Perjurio.—Voto: sus diversas especies.—¿Cómo deben hacerse los votos, y cómo se han de cumplir?—Comutación y dispensa de los votos.—Blasfemia: gravedad de este pecado.

16. Santificación de las fiestas.

Obligaciones que tenemos de santificar las fiestas.—¿Cómo deben santificarse?—Obras permitidas, y obras prohibidas en los días festivos.

17. Amor del prójimo.

Preceptos del Decálogo referentes al amor del prójimo.—Deberes del cristiano con respecto á los

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Sencillos Nociones de Geografía

POR

D. PASCUAL MARTÍN ALONSO,

MAESTRO SUPERIOR

Es un opúsculo donde con la mayor sencillez y claridad se trata de la ciencia geográfica, astronómica, física, política y descriptiva de España y sus colonias.

Se vende al precio módico de 2'50 pesetas docena en casa del autor, *Corullón del Bierzo*, y en la librería de D. N. Fidalgo, calle del Seminario, número 5—Astorga.

—28—

padres y con respecto á la vida, á la hacienda y al honor del prójimo.—Homicidio y duelo.—Escándalo.—Hurto y sus especies.—Restitución.—Falso testimonio, calumnia, murmuración, juicio temerario y mentira.—Gravedad de estos pecados.

18. *Obras de misericordia.*

¿Cuándo las obras de misericordia pueden ser obligatorias?—Reglas generales para practicarlas.—Precepto de la limosna y su fundamento filosófico.—Diversas especies de necesidad en el prójimo.—Clase de bienes con que deben ser socorridos.

19. *Deberes sociales.*

Sociedad conyugal.—El matrimonio como sacramento.—Deberes de los cónyuges.—Idem de los padres y de los hijos.—Deberes y derechos de los gobernantes y de los gobernados.

20. *Deberes individuales.*

Deber que tenemos de conservar el cuerpo y el alma.—Suicidio: gravedad y penas de este pecado.—Idem de perfeccionarnos por la instrucción y por la virtud.—Educación cristiana.

21. *De la Iglesia.*

Iglesia católica: su institución.—Sus notas y estados.—Su fin.—Poder y derechos de la Iglesia.—Cabeza invisible de la Iglesia católica.—Fuera de la Iglesia católica no hay salvación.

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

LIBRO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Nuevo método de lectura con ejercicios de análisis y preparación para la enseñanza práctica de la Escritura, Gramática y Ortografía castellana

por D. Manuel Alvarez Sautullano,

Profesor Normal de Instrucción pública de Oviedo.

Cada ejemplar de esta séptima edición se vende al precio de 0,20 pesetas en la librería de D. Matías García, Cuesta Castañón—León, y en la Imprenta de este periódico.

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—29—

22. *Romano Pontífice.*

¿Quién es el Papa?—Obediencia que le debemos.—Derechos del Romano Pontífice.—Dogma de la infalibilidad pontificia.

23. *Preceptos eclesiásticos.*

¿Cuántos y cuales son los principales mandamientos de la Iglesia?—Autoridad de la Iglesia para establecer preceptos.—Precepto de la misa y del ayuno.—¿Cómo deben cumplirse estos preceptos?

24. *De los Sacramentos.*

Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.—¿Quién los instituyó?—Clasificación de los Sacramentos.—Materia, forma, ministro y sujeto de cada Sacramento.—Disposiciones con que deben recibirse, y efectos que producen.

25. *De la gracia.*

¿Qué se entiende por gracia?—Diversas especies de gracia.—¿Cómo se pierde la gracia, cómo se recupera, y cómo se acrecienta?—Felicidad de la persona que está en gracia.—Gracia sacramental, y nombre de la gracia propia de cada Sacramento.

26. *De la Penitencia.*

Necesidad de la Penitencia.—Partes que comprende la Penitencia como Sacramento.—Poder de la Iglesia para perdonar los pecados.—Examen de conciencia, dolor de corazón y propósito de la enmienda.—Condicio-